



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, el Presupuesto de esta Corporación para el año 2024, queda expuesto al público por plazo de quince días para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, quedará aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	2.849.093,05
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.703.789,76
3	Gastos financieros	35.800,00
4	Transferencias corrientes	23.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	45.000,00
6	Inversiones Reales	115.861,20
9	Pasivos financieros	61.400,00
TOTAL		5.834.444,01
INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	3.028.599,00
2	Impuestos indirectos	45.227,84
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	962.001,00
4	Transferencias Corrientes	1.685.673,03
5	Ingresos patrimoniales	50.850,00
7	Transferencias De Capital	62.093,14
TOTAL		5.834.444,01

Asimismo y de conformidad con con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación íntegra de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto con el Presupuesto, aprobación que será definitiva si no se presentan reclamaciones en el citado plazo de exposición.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el Presupuesto y cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

1	Secretario-Interventor	A1
3	Administrativos de Administración General	C1
5	Auxiliares de Administración General	C2
1	Oficial de la Policía Local	C1
6	Policías de la Policía Local	C1
1	Arquitecto	A1

PERSONAL LABORAL

1	Plaza de Auxiliar de Biblioteca
1	Plaza Auxiliar de Gestión Tributaria
2	Plazas de Cuidado de niños en transporte escolar
7	Plazas Auxiliar de Ayuda a Domicilio



1	Plaza de Conductor
1	Plaza de Conserje
1	Plaza de Coordinador Deportivo
1	Plaza de Coordinador de Turismo
1	Plaza de Encargado Casa de la Cultura
1	Plaza de Encargado de Mantenimiento y Personal
1	Plaza de Encargado de Vehículos Municipales
1	Plaza Guía Turístico
3	Plazas de Limpieza de Edificios Municipales
1	Plaza Monitor Deportivo
1	Plaza de Oficial
2	Plazas de Oficial de 1ª
1	Plaza de Oficial de 2ª
6	Plazas de Peones.

Asimismo y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril se publican las siguientes retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los Miembros de la Corporación:

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

CONCEJAL	DEDICACIÓN	IMPORTE ANUAL RETRIBUCIÓN (€)
R.J.G.4616R	Exclusiva	23.759,06
E.H.V.8031L	Parcial (50%)	11.881,57
F.J.P.D.9707Q	Parcial (50%)	11.881,57
S.M.R.2887T	Parcial (50%)L	11.881,57

INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Con cargo a la aplicación presupuestaria 912.233 los Concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán como asistencia la cantidad de 150 euros por sesión plenaria. Asimismo, en las mismas condiciones, se percibirá la cantidad de 300 euros como asistencia por sesión de la Junta de Gobierno Local con un máximo de una mensual.

Quedan excluidas las asistencias a sesiones cuyo único punto del día sea la aprobación de acta de la sesión anterior así como las que sólo se manifieste la condolencia por actos terroristas o calamidades públicas o similares.

En Escalona, a 28 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-7395